

Reseña: Sesión celebrada en la ciudad de Sarmiento, el día 14 de septiembre de 1998, destinada a resolver:

-Oposición para el concurso destinado a seleccionar al Juez de Paz Titular de la ciudad de Sarmiento.-

-Examen preocupacional de los postulantes designados por el Consejo.-

-Aprobación del presupuesto para 1999.- -Presentación del Sr. Eduardo Luis Biarring.

Acta N° 46:

En la ciudad de Sarmiento, a los catorce días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Arturo Eugenio CANERO y asistencia de los Sres. Consejeros José Félix ALBERDI, Héctor Emilio CAIMI, Adolfo A. FERNÁNDEZ, Juan Carlos GOYA, Cristina Isabel JONES, Alfredo PÉREZ GALIMBERTI, Miguel Ángel SANTOS, Fernando Salvador Luis ROYER, Fermín SARASA, Rafael WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS. Abierta la sesión, el Presidente pone a consideración del Pleno la solicitud de justificación del Consejero Sergio María ORIBONES, quien debe disertar en el día de la fecha en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sobre el Consejo de la Magistratura, Cecilia Marta CERVI, que no puede concurrir por razones laborales ineludibles y Agustín Miguel GONZÁLEZ, quien no lo hace por razones de salud, aunque espera poder incorporarse con posterioridad, lo que se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Presidente pone a consideración del Pleno el orden del día dispuesto en la convocatoria y solicita la incorporación de nuevos temas, consistentes en: 4°) Aprobación del Presupuesto para 1999, elaborado por la Comisión de Presupuesto y 5°) Tratamiento de las conclusiones del sumario N° 20/98 C.M., "Denuncia del Sr. SOCRATES Vicente Alejandro c/ los integrantes de la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de Trelew"; 6°) Presentación del Sr. Eduardo Luis Bjarring sobre actuación del Juzgado de Paz de Trevelin, lo que se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Presidente comienza con el tratamiento del punto 1°) del orden del día consistente en el informe de Presidencia, explicando sobre la invitación y participación en un Foro de la Provincia de Entre Ríos sobre el Consejo de la Magistratura, invitación del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

para participar de una jornada sobre el tema. También procede a la lectura de una nota presentada por el Dr. Gustavo Miguel Antún, disponiéndose se le remita por correspondencia la reglamentación vigente del Consejo de la Magistratura. Seguidamente lee la nota presentada por empleados judiciales respecto a la denuncia contra el Dr. Daniel Luis María Pintos y en apoyo a dicho Magistrado, con aproximadamente cuarenta firmas. Se conversa sobre la misma y se dispone que tratándose de una información de abono, se archive en Secretaría. A continuación y a los fines de no retrasar el desarrollo del concurso para Juez de Paz Titular de la ciudad de Sarmiento, se comienza con el tratamiento del punto 3) del orden del día. Se seleccionan los trabajos prácticos y escogen cuatro de ellos. Se llama a los postulantes, presentándose Víctor Manuel CANTELMÍ, Omar Héctor ZALTRON y Sandra Mabel PURZEL, procediéndose a la incorporación de los certificados de salud y reincidencia. Se sortea el asunto práctico correspondiente, desinsaculándose el número cuatro (4), disponiendo el Pleno un plazo hasta las 13 horas para completar la producción escrita. Seguidamente el Presidente pone a consideración del Pleno el punto 2º) del orden del día, consistente en el examen preocupacional de los postulantes designados por el Consejo de la Magistratura para incorporarse al Poder Judicial del Chubut. Luego de una amplia discusión sobre el tema se dispone comunicarlo al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a fin de que se proceda a efectuar el examen preocupacional a los Magistrados y Funcionarios Judiciales a partir de las próximas designaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 24557 y Resolución N° 43 (SRT). A continuación se procede al tratamiento del punto 4º) del orden del día incorporado por el Presidente y que consiste en la aprobación del presupuesto para 1999 elaborado por la Comisión de Presupuestos. Luego de una amplia discusión sobre el tema se dispone aprobar el presupuesto que se transcribe a continuación: 1) PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE CONSUMO

Partidas Parciales: a) Alimentos b) Útiles de Oficina

GASTOS PRESUPUESTADOS:.....\$ 8.000,00.

2) PARTIDA PRINCIPAL: SERVICIOS

Partidas Parciales: a) Servicios Públicos b) Pasajes c) Viáticos y Movilidad d) Propaganda y Publicidad e) Cortesía y Homenaje f) Otros Servicios

GASTOS PRESUPUESTADOS:.....\$ 231.000,00.

3) PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE CAPITAL

Partidas Parciales: a) EQUIPAMIENTO

GASTOS PRESUPUESTADOS:.....\$ 10.000,00.

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO 1999 \$ 249.000,00.

Seguidamente se dispone por su complejidad, razones de tiempo y en forma unánime, aplazar el tratamiento del punto 5º) del orden del día incorporado por el Presidente, para la próxima sesión del día 16 de septiembre de 1998, en la localidad de Río Mayo. A continuación se dispone tratar el punto 6º) del orden del día, consistente en la presentación del Sr. Eduardo Luis Bjarring. Luego de su lectura y discusión se resuelve remitir la misma al Superior Tribunal de Justicia a sus efectos, sin perjuicio de requerir a la Inspectoría de Justicia, que informe en forma urgente sobre la situación planteada. Siendo las trece horas y luego de la recepción de las producciones escritas de los postulantes, se dispone un cuarto intermedio hasta las quince horas para dar comienzo a la oposición. Reanudada la sesión, se sortee el tema sobre el que versará el coloquio, resultando el número cinco (5): Derecho contravencional. Código Contravencional de la Provincia del Chubut (Ley N° 4145). Tipos de contravenciones. Derecho de defensa. Recursos. Garantías y principios constitucionales comprometidos. Registro Civil y Registro Nacional de las Personas (Ley N° 17.671). Funciones del Juez de Paz. A continuación se sortea el número de orden de oposición, correspondiendo el N° 1 a Víctor Manuel CANTELMÍ, el N° 2 a Sandra Mabel PURZEL y el N° 3 a Omar Héctor ZALTRON. Los postulantes exponen en el orden en que fueron sorteados. Lo hacen escogiendo uno de los temas contenidos en el asunto sorteado y luego responden las preguntas que formula la comisión examinadora integrada por los Consejeros Alfredo PÉREZ GALIMBERTI, José Félix ALBERDI y Fermín SARASA, oportunamente designados por el Pleno. Finalizados los coloquios, luego de un breve cuarto intermedio, los postulantes se presentan en el mismo orden a las entrevistas personales y en las que

responden preguntas referidas a su trabajo práctico, a sus antecedentes personales y a otros asuntos de distinta índole. En este estado se dispone un cuarto intermedio hasta el día 15 de septiembre de 1998 a las 10 horas. Reanudada la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al informe de la comisión examinadora, que se transcribe a continuación: INFORME DE COMISIÓN. El postulante Cantelmi expuso durante un lapso aproximado de veinte minutos, describiendo los principios generales del Código Contravencional, refiriéndose a las garantías del imputado, error de tipo, fin de la pena, clases de pena y diferentes penas alternativas. También incursionó brevemente, pero con acierto, en tópicos como antijuricidad, co culpabilidad, dolo, culpa y tentativa. Realizó algunas consideraciones acertadas de política criminal, como las referidas a la ineptitud del sitio destinado a arresto de contraventores para cumplir los requisitos mínimos exigibles, la poca utilización de las posibilidades del Código por falta de conocimiento de los ciudadanos, evidenciado por la recurrencia a los tipos de los artículos 133 y 135, y la necesidad de una mayor profesionalización de la policía. También dedicó parte de su exposición a los tipos contenidos en la parte especial, y a las reglas del proceso. Preguntado sobre el concurso de faltas, contravenciones y delitos, se explicó con acierto y dio ejemplos, evidenciando conocer la legislación sobre la materia. También respondió con acierto a casos vinculados con el consumo de alcohol, y a un caso de error de tipo, aunque no acertó con otro de error de prohibición. También definió acertadamente un concepto de co culpabilidad, y respondió rápidamente cuando se lo interrogó en relación al estado de convencimiento para dictar una sentencia de condena, aunque no supo desarrollar el concepto de sana crítica racional. La postulante Purzel comenzó su exposición a las 16,50, pero a los pocos minutos solicitó ser interrogada. Definió el concepto de contravención, se refirió a algunas penas, sin completitud, y utilizó una clasificación de tipos por afectación individual o colectiva poco explicativa. No pudo explicar casos de concurrencia de infracciones, y en los casos ejemplificativos de suministro de alcohol mostró vacilaciones. Si fue correcta su exclusión de la analogía, pero no la aceptación de tipos culposos genéricos. No pudo definir el contenido del concepto sana crítica racional, aunque sí la regla de la duda en favor del imputado. El concursante Zaltrón utilizó diez minutos del tiempo concedido para su exposición, donde hizo referencias poco sistemáticas a los tipos especiales, que confundió con los bienes jurídicos tutelados; al derecho de defensa, los

recursos, las penas y el procedimiento En general enunció algunos títulos, pero no profundizó en el análisis de las instituciones ni en la descripción de su conformación normativa en la ley positiva. No pudo describir el sistema de concurso entre faltas, contravenciones y delitos, ni distinguir error de tipo y de prohibición, y las consecuencias en cada caso. Concedió que podía aplicarse la analogía, y no pudo explicar el concepto de sana crítica racional. En los trabajos escritos, se destaca con mejor estructura y fundamentación el producido por el concursante Cantelmi, quien además demostró buen conocimiento y experiencia en las cuestiones relativas a las guías de transporte de hacienda. La concursante Purzel también se pronunció por la absolución, pero no estuvo feliz con la imposición de costas. Zaltrón absolvió, pero igualmente apercibió al denunciado, lo que no resultaba derivación lógica de la conclusión del caso a la que había arribado. En conclusión, y teniendo en cuenta los trabajos escritos y el desempeño en el coloquio, los miembros de la comisión estiman que el concursante Cantelmi ha sido quien se ha destacado por el conocimiento de la legislación, criterios adecuados para la solución de los casos concretos, y una intuición jurídica razonablemente adiestrada, lo que, sumado a su experiencia en la función, le colocan claramente en el primer lugar en el orden de mérito. La postulante Purzel se hace merecedora a la segunda colocación en virtud de su mejor conocimiento normativo, y la posesión acreditada de antecedentes interesantes en el campo de la docencia, aunque su evidente nerviosismo en las diferentes etapas de la oposición conspiraron seguramente para una mejor producción. El postulante Zaltrón mostró un juicio crítico flexible y rico, pero con un déficit de información jurídica que aquella disposición no pudo compensar, y los antecedentes a los que hizo referencia en el curso de la entrevista no pueden ser computados pues no fueron justificados de manera documentada como exigen las normas de procedimiento del Consejo. En conclusión, postulamos el siguiente orden de mérito: primero, Cantelmi; segundo Purzel y tercero Zaltrón FERMIN SARASA JOSÉ FELIX ALBERDI ALFREDO PÉREZ GALIMBERTI Puesto a discusión por el Presidente, el consejero Pérez Galimberti señala que la comisión tiene conciencia de la dificultad que supone exigir a personas sin instrucción el manejo de un instrumento legal altamente calificado como lo es el Código Contravencional. Aquí hay decisiones político institucionales contradictorias, pues si se mantiene la justicia de paz lega, debería admitirse que los jueces fallen con la vieja fórmula "a verdad sabida y buena fe guardada". Esta es la

exigencia de los jueces legos, la del juicio crítico razonable y prudente de un hombre que sabe gobernar su casa y su hacienda, y resuelve del mismo modo los conflictos que se le traen. El ejemplo de Sancho Panza en la ínsula Barataria que nos cuenta Cervantes en el Quijote. Pero resulta que ahora los jueces legos deben interpretar una ley que no es sencilla ni siquiera para abogados, lo que señala que algo está desajustado en el diseño institucional y que merece una amplia reflexión. La consejera Jones expresa que coincide que las reflexiones anteriores, lo que hace que la aquilatada experiencia del señor Cantelmi en sus funciones le ponga en una posición privilegiada. Además, el señor Cantelmi se ha desempeñado bien en su función, según lo acreditado en su legajo y lo que puede apreciarse en su desenvolvimiento. Respecto de los restantes postulantes, la señora Purzel muestra inquietudes de capacitación, lo que se ha acreditado en sus antecedentes, y eso es muy positivo, puesto que ha salido a capacitarse y ha vuelto a su pueblo, a devolver a su comunidad lo que ha recibido, los tres postulantes han mostrado interés y compromiso con la comunidad, lo que es muy importante. El consejero Santos coincide en el primer lugar en el orden de mérito, pero quiere expresar que si bien la responsabilidad del consejo es elegir un juez, sigue muy preocupado por estos jueces que además, como carga mayor deben cumplir otras funciones, como lo es la actividad como representante del Registro de las Persona. Coincide que la herramienta dada a los jueces de paz con la ley contravencional es muy exigente. Ha quedado muy preocupado por la falta de un lugar adecuado para alojamiento de infractores, pero al mismo tiempo Cantelmi le da la tranquilidad de que es una persona preocupada y comprometida que no se ha quedado atornillada a un sillón. No hay quejas de Cantelmi, en su extensa trayectoria, y además por eso merece un voto de confianza. Respecto del segundo puesto, si bien Purzel se vio más informada, Zaltrón mostró conocer bien el contexto social de esta comunidad. El consejero Fernández expresa que una ley como el Código Contravencional es difícil de manejar, pero Cantelmi sin duda mostró en su trabajo escrito que puede estructurar una sentencia. En algún momento tendrá que cambiar el sistema, pero no es nuestra función. Respecto de los restantes postulantes, notó mas seguro a Zaltrón que a Purzel, a quien apreció frágil para la toma de decisiones. El consejero Royer propone que se establezca el primer lugar en el orden de mérito, y luego avancemos en la discusión. Le pareció que Cantelmi es una persona muy pausada, muy prudente, que llena la figura que uno pintaría de un Juez de Paz y, como ha dicho

Fernández, sabe estructurar una sentencia. El señor Cantelmi ha sido inspeccionado, y desde su conocimiento, ha sido un muy buen Juez de Paz, y en lo personal le satisface ampliamente la actividad de Cantelmi en estos doce años de juez, y cree que seguirá en la misma forma llenando satisfactoriamente la exigencia del cargo. El consejero Caimi reflexiona que el código contravencional se aplica en toda la provincia, y que piensa de qué manera, en esas comunidades se podrá aplicar este Código. El consejero Goya expresa que cabe analizar si es completamente justo lo que está haciendo el Consejo. Debemos elegir jueces de paz legos, y les exigimos que en tres meses hagan un curso pitman de abogacía para manejar complejos problemas de lógica jurídica. Aunque no podemos cambiar esto, debemos transmitirlo a quienes deben legislar. Darle este código a jueces legos, parece un contrasentido. En definitiva, esto se aplica con sentido común. En lo concreto Cantelmi ha mostrado que su larga práctica le permite construir mejor su decisión . Superada la cuestión técnica jurídica, las tres personas que postulan muestran ser personas atentas a los problemas de su comunidad, y en especial Cantelmi parece una persona muy sobria, preocupada y con firme grado de pertenencia a la comunidad, con un arraigo indudable. Ahora se ha abierto una nueva etapa, y habrá que pensar en una asistencia técnica para los jueces de paz, pues es un tema que seguramente se planteará en muchos otros casos. El consejero Williams comparte que hay que solucionar el tema del Código Contravencional por los jueces legos, pero en los tres candidatos ha visto un interés importante por la comunidad, pero cree que es justo reconocer a las personas que se desempeñan con corrección, y esto es lo que ve en Cantelmi. Puesto a votación el primer lugar en el orden de mérito, mociona el consejero Fernández al postulante Cantelmi. Se deja constancia del retiro del consejero Caimi, votando los restantes por unanimidad al postulante Cantelmi para el primer lugar en el orden de mérito. El consejero Royer dice que los dos postulantes restantes son personas que podrían cubrir, eventualmente, el cargo. Sucede que les tocó un tema complicado en el concurso, pero Zaltrón mostró una capacidad para acomodarse al interrogatorio interesante. Respondió bien cuando se le preguntó cómo aplicaría la ley en su condición de pastor. El consejero Pérez Galimberti expresa que la comisión también tuvo dudas en adjudicar la segunda posición en el concurso, pero que la decisión por Purzel se fundó en las reglas del concurso, pues Purzel acreditó sus antecedentes, y cuando resolvió lo hizo aplicando la ley. Zaltrón, en cambio, aunque respondió bien cuando se le preguntó

entre sus oficios de pastor y eventualmente de juez, al resolver confundió los roles, pues aunque absolvió, hizo una admonición. De todos modos son sesgos, matices, pues no hay una gran diferencia entre ambos postulantes, y la comisión tuvo también sus dudas cuando debió definir las posiciones. Sobre los aspectos técnicos, hace presente que el Superior Tribunal, a través de la Inspectoría de Justicia que lleva la Dra. Echepare, con un fuerte compromiso con su función, da y seguirá dando un apoyo técnico legal a los jueces que podrá contribuir sin duda al afianzamiento de los jueces legos en su desempeño. El consejero Goya dice que le llama la atención el nerviosismo de Purzel en su examen, con su experiencia docente, pero cree que en otro ámbito se podría haber obtenido más de ella, se advierte que los nervios le jugaron una mala pasada. El postulante Zaltron si bien expresó muy pocos conocimientos jurídicos, también tiene, a través de la religión como Purzel por la docencia, un gran compromiso con la comunidad. Le pareció muy rica la historia personal de Zaltron aunque es cierto que, aunque uno no pone en duda sus asertos, cierto es que debió documentarla y no lo hizo. En este marco, y teniendo que tomar una decisión muy ajustada, para el segundo lugar se inclina por la señora Purzel. El consejero Santos pone en cuestión la capacidad de mediación que mostró Zaltrón, y que en su opinión lo ponen en mejor posición, aunque por muy poco margen. El consejero Royer coincide en algunos aspectos con el consejero Santos, pues la capacidad de mediación de Cantelmi también en buena medida se advierte en Zaltrón. Puesta la cuestión a votación , los consejeros Royer , Fernández , Santos y Canero votan el segundo lugar por Zaltrón, y los consejeros Alberdi, Caimi, Goya, Williams, Sarasa, Jones y Pérez Galimberti por la postulante Purzel. Con lo que se dio por terminada la sesión, labrándose la presente acta que previa lectura y ratificación firman los Sres. Consejeros presentes, todo por ante mí que doy fe.